

cuenta antecedente , se han hecho con mi conocimiento , y intervencion , y seguidamente pondrá su firma.

VI

Concluída que sea la obra , ó reparacion del Camino, incluirán el Ayuntamiento, y Junta de Propios en las cuentas el importe de todo el gasto que hubiere tenido, y me las embiarán acompañadas de las justificaciones , y requisitos que ya quedan prevenidos en los antecedentes Capítulos : bien entendido , que si se verificáre algun engaño , ó falta de formalidad, de que pueda resultar duda en la legitimidad del recibo de caudales , ó en su distribucion , serán siempre responsables en estos casos , y en los de qualquiera otra mala versacion , los citados tres Individuos , que hubiesen autorizado con sus firmas las cuentas, que hubieren dado.

VII

Todas las expresadas operaciones se deberán hacer de Oficio, sin que de ellas pueda resultar gasto alguno á los caudales públicos ; pero se abonarán con equidad , y justificacion todos aquellos que dictáre la equidad misma por papel , trabajo extraordinario , y para remunerar á los nombrados para asistir á las Obras, quando sean sugetos que por su pobreza necesitaren de algun auxilio ; porque en los demas casos , como son Visitas oculares , y por Derechos de Jueces , Procuradores , y Ministros de Apremios , y otros semejantes , no deberán causarse dispendios á los caudales públicos , respecto de que todas estas comisiones se deben contemplar como cargas concegiles.

VIII

Ningun pago , gratificacion , ni adeála de la naturaleza que queda expresada , ni de qualquiera otra que sea , podrá abonarse , ni satisfacerse , que no sea precediendo el darme antes aviso , manifestandome los motivos justos que para ello hubiere, y esperando mi resolucion , que deberá acompañar original á las cuentas que se presentaren , para que pueda abonarse en la Contaduría en el caso que de ella resultare alguna data.

IX

No ocurriendo algun caso , ó motivo muy urgente , no se despacharán Propios , ni menos Comisionados , para que vengán á solicitar mis providencias ; porque con toda la posible brevedad expediré , y comunicaré las que tuviere por corresponden-

